



Resolución Directoral

Lima, 05 de febrero de 2018

Nº 003 -2018-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las atribuciones conferidas en los literales a) y b) del artículo 7 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, compete a la Dirección General de Contabilidad Pública, dictar y aprobar normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público, y elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público;

Que, en el marco normativo señalado en el considerando precedente, es necesario establecer la metodología para el registro contable de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales, y su adecuada presentación en los estados financieros de las entidades gubernamentales y en la Cuenta General de la República;

Que, la metodología propuesta para el registro contable es concordante con los lineamientos establecidos en los marcos del Sistema Nacional de Tesorería y del Sistema Nacional de Presupuesto, en observancia de los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, regulado por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento, entre otros dispositivos legales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas en los incisos a) y b) del artículo 7 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Directiva y Vigencia

Aprobar la Directiva Nº 001-2018-EF/51.01 "Metodología para el registro contable y presentación de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales" y su Anexo, cuya vigencia rige a partir del ejercicio fiscal 2018.

Artículo 2.- Difusión de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión con la Directiva Nº 001-2018-EF/51.01 y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de la citada publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. ÓSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública